

BUIN, 14 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4189/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 13.092**, de fecha 09 de septiembre de 2024, ingresada por Miriam Moreno Polanco, quien requiere al Sr. Alcalde autorización para realizar actividad de la Escuela de Danza "Miriam Luz", el día 17 de noviembre de 2024, en la Plaza de Armas.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase a la Escuela de Danza "Miriam Luz", para realizar actividad artística en la Plaza de Armas, el día 17 de noviembre de 2024, desde las 14:00 a las 20:00 horas; esto, según lo solicitado por Miriam Moreno Polanco.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU